

gular las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, al amparo del mencionado Cuerpo legal, se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública del Parque Eólico «La Torre I», en el término municipal de Tarifa en la provincia de Cádiz, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Endesa Cogeneración y Renovables, S.A., con domicilio a efectos de notificación en Balbino Marrón s/n, Edif. Viapol, 2.ª planta, Módulo 5, 41018 Sevilla.

Descripción de la instalación:

8 aerogeneradores de 2.000 kW de potencia cada uno, con tensión de generación de 690 V, montados sobre torre tubular de 67 metros de altura, y diámetro del rotor de 86,6 metros.

8 transformadores de potencia de 2.100 kVA, de relación 20/0,69 kV, 50 Hz, montados en el interior del fusete.

Red subterránea de 20 kV, con cable de aluminio de 150 y 240 mm² de sección, para conexión con subestación «El Gallego».

Red de caminos para acceso de los aerogeneradores.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración, en concreto, de utilidad pública, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el proyecto de ejecución podrá ser examinado en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Cádiz, sita en plaza de Asdrúbal, sin número, y en su caso, presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio.

Asimismo, la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 del antedicho Cuerpo legal.

Cádiz, 20 de junio de 2005.—La Delegada Provincial, Angelines Ortiz del Río.

ANEXO

Relación de bienes y derechos

| Catastro | | Propietario. Domicilio | Paraje | Término municipal | Superficie | | Tipo de cultivo |
|----------|------|---|---------------|-------------------|--------------------------|----------------------------|-----------------|
| Pol. | Par. | | | | Ocupación m ² | Servidumbre m ² | |
| 10 | 67 | D.ª Dolores Guirola García. C/ María Luisa, n.º 1, 11160 Zahara de los Atunes, Barbate. | Las Zorreras. | Tarifa. | 64.601 | 51.478 | Labor seco. |
| 10 | 68 | Desconocido. | Las Zorreras. | Tarifa. | 4.700 | 493 | Labor seco. |
| 10 | 43 | D. Rafael Trujillo Guirola. C/ María Luisa, n.º 23, 11160 Zahara de los Atunes. D.ª María Magdalena Trujillo Guirola. C/ María Luisa, n.º 1, 11160 Zahara de los Atunes. D. Francisco Javier Trujillo Guirola. C/ Baltasar Gracián, n.º 5, 41007 Sevilla. | La Torre. | Tarifa. | 30.221 | 22.804 | Labor seco. |
| 10 | 44 | D. José y D. Juan Barrios Barrios. C/ El Almanchar, 55, 11380 Tarifa (Cádiz). | El Pandero. | Tarifa. | 758 | 0 | Labor seco. |
| 10 | 45 | D. José y D. Juan Barrios Barrios. C/ El Almanchar, 55, 11380 Tarifa (Cádiz). | El Pandero. | Tarifa. | 3.046 | 1.707 | Labor seco. |
| 10 | 54 | D. José y D. Juan Barrios Barrios. C/ El Almanchar, 55, 11380 Tarifa (Cádiz). | El Pandero. | Tarifa. | 15.822 | 9.947 | Pastos. |
| 10 | 55 | D.ª Dolores Barrios Jiménez. Plaza San Martín, n.º 5, 11380 Tarifa (Cádiz). | El Pandero. | Tarifa. | 0 | 81 | Pastos. |

50.455/05. CO *Corrección de errores del anuncio de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía relativa al expediente E-GR 17/2004 Central Termosolar Andasol 1, por la que se efectúa la notificación mediante anuncios del edicto de información pública de esta Delegación Provincial de fecha 17-11-2005 respecto de aquellos interesados a los que no ha podido serle practicada por diferentes motivos.*

Advertida errata en la inserción del citado anuncio, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 237, de fecha 4 de octubre de 2005, página 8909, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el sumario,

Donde dice: «Anuncio de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía por el que se somete a información pública la solicitud formulada por Andasol-1 Central Termosolar Uno, S. A. de aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación Andasol 1 Central Termosolar Uno, S. A., situada en el término municipal de Aldeire (Granada)», debe decir: «Anuncio de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía relativa al expediente E-GR 17/2004 Central Termosolar Andasol 1, por la que se efectúa la notificación mediante anuncios del edicto de información pública de esta Delegación Provincial de fecha 17-11-2005 respecto de aquellos interesados a los que no ha podido serle practicada por diferentes motivos».

Madrid, 10 de octubre de 2005.

COMUNIDAD VALENCIANA

50.713/05. *Resolución de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana sobre información pública del «Anteproyecto de E.D.A.R. y proyecto de construcción del colector general. Borriol (Castellón)».*

En el marco de las relaciones establecidas por la Orden de fecha 1 de abril de 1993 (D.O.G.V. n.º 2001, de 8-4-93), entre la Conselleria de Infraestructuras y Transporte y la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana, para la realización de sistemas públicos de saneamiento y depuración, la Dirección General de Obras Públicas de la citada Conselleria ha aprobado técnicamente el anteproyecto y proyecto de referencia; y, en consecuencia, previamente a su aprobación definitiva se abre un período de información pública.

Objeto: Consultar el anteproyecto y proyecto citados, a fin de poder formular alegaciones a los mismos, al amparo de las normas reguladoras tanto del procedimiento administrativo común, como del dominio público y del Impacto Ambiental, a los efectos de:

Afección de bienes y derechos públicos y privados que puedan representar las obras.

Afecciones al dominio público hidráulico y de carreteras.

Evaluación del Impacto Ambiental.

Plazo: 30 días hábiles contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el B.O.E.

Información:

Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana, c/ Alvaro de Bazán, n.º 10 entlo., 46010 Valencia.

Ayuntamiento de Borriol, Plaza La Font, 17, 12190 Borriol (Castellón).

Valencia, 23 de septiembre de 2005.—José Ramón García Antón, Presidente del Consejo de Administración.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

51.734/05. *Anuncio de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, Viceconsejería de Industria y Nuevas Tecnologías, Dirección General de Industria y Energía, sobre información pública, expediente según Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de Transporte, Distribución, Comercialización, Suministro y Procedimientos de Autorización de Instalaciones de Energía Eléctrica. Informe y resolución sobre petición de declaración, en concreto, de utilidad pública. Instalación: «Reforma de la línea de alta tensión 66 kv se. Cuesta de la Villa-Se. Icod. Tercer (3.º) tramo entre apoyo n.º 178 y Se. Icod a su paso por el término municipal de Icod de los Vinos». Expediente N.º: SE-2001/128.*

Examinado el expediente incoado en la Dirección General de Industria y Energía, a petición de Endesa Distribución Eléctrica, S. L., con domicilio en capital, solicitando el 29 de marzo de 2004, declaración, en concreto, de utilidad pública, a los efectos de la instalación anteriormente epigrafiada, se informa lo siguiente:

1. Una instalación comprendida en el capítulo V del Decreto 26/1996, de 9 de febrero, por el que se simplifican los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas (B.O.C. n.º 28, 04 de marzo de 1996), modificado mediante el Decreto 196/2000, de 16 de octubre (B.O.C. n.º 145 de 3 de noviembre).

2. Dicha instalación comprende:

Doble circuito de línea subterránea en sustitución de una aérea:

A) Reforma de la línea de alta tensión de 66 kV denominada Subestación Cuesta de la Villa-Subestación Icod (tercer tramo) desde el apoyo n.º 178 hasta Subestación Icod a su paso por el término municipal de Icod de los Vinos.

B) Soterramiento de línea de alta tensión 66 kV de 1.450 metros de longitud entre el apoyo n.º 178 y la Subestación Icod de los Vinos con conductores de 2x(3(800 mm²)) Al 36/66 kV.

3. El expediente cuenta con la siguiente documentación:

Informe técnico sobre la procedencia de declaración, en concreto, de utilidad pública Viceconsejería de Medio Ambiente-Dirección General del Medio Natural e Informe de la Viceconsejería de Medio Ambiente-Dirección General de Calidad Ambiental, que fueron aceptados por la Cía Endesa con fecha 13 de julio de 2004.

Informe del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife. Servicio Administrativo de Carreteras y Transportes. Aceptado por la Cía. Endesa con fecha 13 de julio de 2004.

Informe del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos. Aceptado por la Cía. Endesa con fecha 12.08.04.

-Trámite de Información pública:

«Boletín Oficial del Estado» de fecha 23.04.05, número 97.

«Boletín Oficial de Canarias» de fecha 03.08.04, número 149.

«Boletín Oficial» de la Provincia de fecha 28.05.04, número 70.

Periódico «Diario de Avisos» de fecha 18.05.04.

Tablón de Edicto del Ayuntamiento de Icod de los Vinos.

En virtud de lo cual, cumplimentados los trámites establecidos en el título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se propone la declaración, en concreto, de utilidad pública.-Antonio Carlier Millán, Jefe de Sección de Alta Tensión. V.º B.º.: Emilio Fresco Rodríguez, Jefe de Servicio de Instalaciones Energéticas.

S/C de Tfe., a 27 de junio de 2005.

Visto el informe que se adjunta, emitido por el Servicio de Instalaciones Energéticas, de la Dirección General de Industria y Energía, de fecha 27/6/2005, informando favorablemente la procedencia de declaración, en concreto, de utilidad pública.

Visto que la citada instalación cuenta con autorización administrativa de fecha 05 de abril de 2002 y con proyec-

to de ejecución aprobado mediante Resolución de la Dirección General de Industria y Energía el 03 de abril de 2003.

Cumplidos los trámites previstos en el artículo 143 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de las instalaciones eléctricas, esta Dirección General de Industria y Energía resuelve:

1.º Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación, a los efectos señalados en el artículo 143 y siguientes del R. D. 1955/2000, de 1 de diciembre y cuyas características técnicas son las siguientes:

Doble circuito de línea subterránea en sustitución de una aérea:

Reforma de la línea de alta tensión de 66 kV denominada Subestación Cuesta de la Villa-Subestación Icod (tercer tramo) desde el apoyo n.º 178 hasta Subestación Icod a su paso por el término municipal de Icod de los Vinos.

Soterramiento de línea de alta tensión 66 kV de 1.450 metros de longitud entre el apoyo n.º 178 y la Subestación Icod de los Vinos con conductores de 2x(3(800 mm²)) Al 36/66 kV.

2.º La procedencia a la expropiación de los bienes y derechos afectados por la misma, en aquellos casos en los que no se ha llegado a un acuerdo amistoso con los afectados según lo indicado en el artículo 150 del mencionado Real Decreto.

Finalidad de la instalación: Mejorar la red de transporte de energía, con el fin de dar satisfacción al aumento de la demanda, y garantizar la continuidad del suministro ante posibles averías o trabajos en las redes de transporte.

La instalación a que se refiere la presente resolución no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del Decreto 2617/66, 20 de octubre, el cual deberá presentarse dentro del plazo de seis meses contados a partir de la fecha de notificación de la presente.

La Dirección General de Industria y Energía podrá dejar sin efecto la presente resolución en cualquier momento que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas y exigirá el inicio de un nuevo trámite administrativo.

Esta resolución de declaración, en concreto, de utilidad pública es independiente de cualquier otra autorización que reglamentariamente sea obligatoria disponer.

La autorización se concede de acuerdo con los preceptos citados y de conformidad con las atribuciones conferidas por los Reales Decretos 2578/1982, de 24 de julio, y 2091/1984, de 26 de septiembre, y con sujeción a las condiciones específicas que se relacionan.

La Administración podrá dejar sin efecto la presente autorización e instruir el correspondiente expediente sancionador, en su caso, en cualquier momento en que compruebe el incumplimiento de la normativa vigente o de las condiciones impuestas en la presente autorización.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Viceconsejero de Industria y Comercio, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, según se establece en los artículos 114 y 115 de la vigente Ley 4/1999 de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre) de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de junio de 2005.-Juan Pedro Sánchez Rodríguez, Director General de Industria y Energía.

UNIVERSIDADES

50.714/05. **Resolución de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud de la Universidad de Granada por la que se anuncia extravío de título.**

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1988 se publica el extravío del título de Diplomado en Enfermería de don Juan de Dios Vargas Morales, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el día 28 de junio de 1993, con Registro Nacional de Títulos n.º 1994/103282 y n.º de Registro Universitario de Títulos 34860.

Granada, 22 de septiembre de 2005.-La Secretaria, Concepción Ruiz Rodríguez.

50.746/05. **Resolución de la Facultad de Formación del Profesorado y Educación de la Universidad Autónoma de Madrid sobre extravío de título.**

En este Centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición, por extravío, del duplicado del Título en Profesorado de E.G.B., Especialidad: Preescolar correspondiente a doña María Gavalda Martínez, con número de Registro Nacional de Títulos: 1991/072254 y Registro Universitario: F.º 27 N.º 936.

Lo que se hace público por término de treinta días en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo previsto en la Orden Ministerial de 8 de julio de 1988 (BOE del 13).

Madrid, 13 de julio de 2005.-Administrador Gerente, Julián Negro Bordejé.